

*Madrid, 2 de febrero de 2011*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer

Secretaria General                      Purificación Gutiérrez López

Convocatoria:                              27 de febrero de 2011.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.184 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. Trillo: Propuesta de Revisión nº 50 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria sobre el contenido de los informes anuales que deben elaborar los Servicios de Protección Radiológica.
3. Propuesta de modificación de la autorización de fabricación de los equipos de rayos x para inspección de envases marca Multiscan Technologies.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 4.1 Propuesta de Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, sobre las actuaciones de vigilancia y control en el ámbito del transporte de material radiactivo.
5. Propuesta de modificación del Calendario Laboral del CSN.

*Trámite simplificado*

6. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.



7. Asuntos varios.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

11. Informaciones específicas.

11.1 Memoria anual 2010 del Pleno del CSN.

11.2 Procedimiento PG.IV.09 “Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos”. Revisión 1.

12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

13. Comisiones del Consejo y comités.

13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

13.2 Consejero Antonio Colino Martínez.

14. Cumplimiento de encargos del Consejo.

15. Informe sobre delegaciones del Consejo.

15.1 Delegaciones en la Presidenta.

15.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

16. Informe de los Directores Técnicos.

17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.184 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.184 correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de enero de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. C.N. TRILLO: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 50 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, con condiciones, a la Revisión nº 50 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Trillo, correspondiente a la solicitud PME-4-10/08 del titular.

La solicitud del titular tiene por objeto la revisión de las ETF para fijar el valor máximo de ajuste de la banda muerta de los filtros de señal de flujo neutrónico en  $\pm 10\%$ , para evitar actuaciones no deseadas del sistema de limitación sin que la extensión de dicha banda suponga un detrimento en la respuesta inmediata, tanto de los circuitos de limitación de potencia del reactor como de los de disparo del mismo en caso de demanda de actuación. La solicitud afecta a la Especificación 4.2.1.1, Tabla 4.2.1.1-3 de ajustes de los circuitos de cálculo para la potencia del reactor, y a sus BASES, concretamente en el RV 4.2.1.1.8 y referencias.

La DSN en su informe de referencia CSN/PDT/CNTRI/TRI/1012/129 considera que con la información disponible, sólo se justifica el aumento de banda muerta desde el actual  $\pm 6\%$  hasta el  $\pm 8\%$ , que es el valor máximo utilizado en centrales alemanas de diseño similar a la central de Trillo, valor para el que no se ha observado impacto en las pastillas del combustible, y propone seis condiciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 50 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Trillo, correspondiente a la solicitud PME-4-10/08 del titular, introduciendo modificaciones en las condiciones 1 y 6 propuestas por la DSN, quedando el condicionado en los términos indicados a continuación:

1. La banda muerta de la señal de flujo neutrónico se ajustará a un valor máximo del  $\pm 8\%$ , que es el que debe constar en la tabla 4.2.1.1-3 (hoja 6/10) de las ETF y en la página 5.4.2.1-57 de las bases de las ETF, durante el resto del ciclo actual y todo el ciclo subsiguiente.

Posteriormente deberán volver a ajustarse las ETFs al valor máximo del  $\pm 6\%$  hasta que, a la vista de los estudios presentados por el titular de la central nuclear de Trillo en relación con las causas del ruido y su evolución una vez completada la sustitución de todos los elementos combustibles por los del nuevo diseño, se presente por el titular y se apruebe una nueva revisión de las ETFs.

2. El titular de la central nuclear de Trillo deberá modificar el texto del capítulo 6 del Estudio de Seguridad para reflejar la existencia de un retraso producido por el filtro de la señal, así como el análisis de su impacto.
3. El titular de la central nuclear de Trillo deberá evaluar el impacto que sobre la amplitud del ruido puedan tener las futuras modificaciones de diseño que puedan afectarle, tales como la introducción de combustible con gadolinio o el aumento de enriquecimiento sobre el actual del 4.2%.
4. Con objeto de limitar en lo posible y optimizar la frecuencia de ajuste de la banda muerta del filtro de ruido neutrónico, el titular deberá conocer en profundidad el comportamiento de la señal de ruido del reactor, incluyendo la distribución de probabilidad de su amplitud, y realizar estudios sobre dicha señal que permitan estimar la frecuencia (definida como probabilidad por unidad de tiempo) de sobrepaso de valores de tarado en alarmas y actuaciones del sistema de limitación. Estos cálculos deberán utilizar la distribución de probabilidad real de amplitud de ruido, sin incluir aproximaciones que puedan llevar a una subestimación de dicha amplitud (como, por ejemplo, un truncamiento excesivo de la mencionada distribución de probabilidad).
5. El titular de la central nuclear de Trillo deberá mantener el plan de seguimiento presentado al CSN. En el Informe anual sobre experiencia operativa que envía el titular al CSN se incluirá la relación de actuaciones del sistema RELEB de limitación de potencia durante el año anterior y las conclusiones de la aplicación de dicho plan.
6. El titular de la central nuclear de Trillo deberá continuar la colaboración propuesta con las organizaciones externas para desarrollar la capacidad analítica necesaria para evaluar el hipotético impacto de las fluctuaciones de caudal y temperatura de entrada al núcleo sobre el flujo neutrónico. El progreso y los resultados de estas acciones deben presentarse al CSN con periodicidad trimestral. Una vez terminado el ciclo 24 deberá presentarse un informe exhaustivo y una nueva solicitud de cambio de ETF para su aprobación, de acuerdo con lo señalado en la condición 1.

2. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE EL CONTENIDO DE LOS INFORMES ANUALES QUE DEBEN ELABORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) sobre el “*Contenido de los informes anuales que deben elaborar los Servicios de Protección Radiológica (SPR)*”.

El objeto de la Instrucción Técnica Complementaria es la actualización y la adecuación del contenido de los informes anuales, al que hace referencia la Instrucción Técnica Complementaria ITC/01/05 del año 2005, como consecuencia de la entrada en vigor del RD 1085/2009, por el que se aprueba el “*Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico*” de 18 de julio de 2009, y otras variaciones de los reglamentos aplicables y a la experiencia adquirida.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar una Instrucción Técnica Complementaria, a remitir a todos los SPR autorizados por el CSN, sobre el “*Contenido de los informes anuales que deben elaborar los Servicios de Protección Radiológica*”, en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE ENVASES MARCA MULTISCAN TECHNOLOGIES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la modificación de la autorización de fabricación de equipos de rayos X para incluir la fabricación de una serie de equipos a utilizar en la inspección de bultos, conforme al artículo 74 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR).

La empresa Multiscan Technologies, S.L., con domicilio social y emplazamiento en Cocentaina (Alicante), dispone de autorización de fabricación de equipos de rayos X para inspección de envases marca Multiscan Technologies serie Multiscan X10H, modelos C90, G90, G95 y R90, y serie Multiscan X20V, modelos G90, G65, S65 y B65 y ha solicitado la inclusión, en dicha autorización, de la fabricación de equipos de la serie Multiscan BS6040, modelos “a” y “b”, para la inspección de bultos.

El nuevo equipo Multiscan BS6040 está compuesto por un cuerpo principal, donde se encuentra la zona de irradiación, y unas protecciones a la entrada y salida de los bultos a inspeccionar que interrumpen la salida de la radiación dispersa al

exterior. La serie Multiscan BS6040 está compuesta por dos modelos: “a” y “b”, que se diferencian únicamente en la forma del colimador.

El informe de la DPR concluye en la aceptación de la solicitud con la actualización de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica que se deben cumplir en la fabricación de los equipos dedicados a la inspección de bultos y envases.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de la autorización de Multiscan Technologies, S.L., para incluir la fabricación de una serie de equipos de la serie Multiscan BS6040, modelos “a” y “b”, para la inspección de bultos, en los términos presentados.

#### 4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

##### 4.1 Propuesta de Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, sobre las actuaciones de vigilancia y control en el ámbito del transporte de material radiactivo.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del “*Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, sobre las actuaciones de vigilancia y control en el ámbito del transporte de material radiactivo*”.

La propuesta tiene por objeto la cooperación en el intercambio de información y la colaboración en materia de vigilancia y control del transporte de material radiactivo por las vías terrestre, aérea y marítima, dando, también así, cumplimiento a una de las sugerencias de la Misión *Integrated Regulatory Review Service*, IRRS de 2008.

El Convenio establece las actuaciones conjuntas que se definirán a través de protocolos técnicos específicos para cada una de las vías de transporte, y no implica coste compartido, estableciéndose una vigencia de cinco años, prorrogables de manera automática, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta del GTP y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el “*Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, sobre las actuaciones de vigilancia y control en el ámbito del transporte de material radiactivo*”, en los términos presentados.

#### 5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de modificación del Calendario Laboral del CSN.

La propuesta tiene por objeto modificar el vigente Calendario Laboral del CSN para favorecer la flexibilidad horaria y la conciliación de la vida familiar del personal del mismo, además de la racionalización de las normas de cómputo horario. Asimismo, se propone facultar a la Secretaría General para llevar a cabo las actualizaciones del mismo que resulten necesarias para adaptarlo a las modificaciones que puedan producirse como consecuencia de decisiones del Pleno o como consecuencia de disposiciones legales o de regulaciones establecidas con carácter general para la Administración General del Estado, conforme al Acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2009.

La propuesta fue aprobada por la Comisión de Permisos y Horarios con el voto favorable de los representantes de la Dirección del CSN, UGT y CSIF.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta presentada por la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación del vigente Calendario Laboral del CSN, en los términos presentados.

### *Trámite simplificado*

#### 6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Catalunya, siguientes:

##### Por parte de la DPR:

- MULTISCAN TECHNOLOGIES S.L: (OAR-0049) Cocentaina (Alicante).

Autorización de Modificación de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- BRUKER BIOSCIENCES ESPAÑOLA S.A: (OAR-0013) Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Autorización de Modificación de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

##### Por parte del SCAR:

- Direcció General de Policia – Generalitat de Catalunya: (IRA-2716) Sabadell (Barcelona).

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-3/OAR-0049/11
- CSN/IEV/MO-12, MO-13, MO-14/OAR-0013/11
- CSN-GC/MO/IRA-2716/2010

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos presentados.

## 7. ASUNTOS VARIOS.

En este punto el Pleno considera los asuntos siguientes:

### 7.1 Propuestas de Acuerdos Específicos de Colaboración del CSN con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL) y la Universidad de Málaga

El Pleno **ACUERDA** crear un grupo de trabajo bajo la dirección de los consejeros Fernández Moreno y Antonio Colino para agilizar la discusión de las dos propuestas de Acuerdos siguientes:

“Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL), para el estudio de la exposición médica diagnóstica a radiaciones ionizantes en niños y adolescentes”

“Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Universidad de Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población.”

### 7.2 Asistencia sanitaria del personal del CSN en comisiones de servicio internacionales.

El Pleno **ACUERDA** que en el marco de la Comisión de Recursos y Medios (COREM) se analice la asistencia sanitaria de los trabajadores del CSN en viajes internacionales.

7.3 Plan Nacional de Adecuación al Sistema Nacional de Seguridad.

El Pleno **ACUERDA** que la presentación al Consejo sobre el Plan Nacional de Adecuación al Sistema Nacional de Seguridad, solicitada en la sesión anterior, se realice el 3 de febrero de 2011.

7.4 Informe de la misión Follow-up de la IRRS.

El Pleno da su conformidad al informe de la misión Follow-up de la IRRS, debiendo darse traslado de la conformidad al OIEA. Asimismo el Pleno quiere dejar expresa constancia del reconocimiento al trabajo realizado por el personal del CSN y su participación en las actividades desarrolladas en esta misión.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 21 al 28 de enero de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

### 11.1 Memoria anual 2010 del Pleno del CSN.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la Memoria anual de asuntos para decisión e información del Pleno del Consejo en el año 2010.

La Memoria constituye un manual de consulta para conocimiento y seguimiento de las actividades del Pleno del Consejo incluyendo información sobre los acuerdos alcanzados, el detalle de los mismos y los asuntos presentados a información, tal como se recogen en las actas de las reuniones del Pleno durante el año 2010, facilitando el acceso y la localización de toda esta información a través de un índice temático que clasifica los asuntos en función de su objeto y naturaleza.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

### 11.2 Procedimiento PG.IV.09 “Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos”. Revisión 1.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el procedimiento PG.IV.09, Revisión 1. “Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos”, remitido por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC).

El procedimiento tiene por objeto describir las actividades que se deben realizar para el cumplimiento de las funciones de inspección del transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos, asignadas al CSN en el artículo 2º de la Ley 15/1980, de creación del mismo, de modo que se garantice el cumplimiento de la legislación vigente y los términos de las autorizaciones. Esta revisión incluye los resultados de las auditorías realizadas.

El Comité del Sistema de Gestión ha informado favorablemente la propuesta.

Conforme a lo previsto en el procedimiento PG.XI.04, “Documentación del Sistema de Gestión”, el documento será firmado por la Presidenta una vez escuchado el Pleno.

## 12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

### 12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.1.1 Respuesta a la resolución primera del Informe Anual 2002 sobre las exenciones al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de

Funcionamiento de las centrales nucleares españolas durante el cuarto trimestre de 2010.

12.1.2 Respuesta a la Resolución cuadragésimo segunda del Informe Anual 2006 sobre los resultados del *Sistema Integrado de Supervisión de Centrales* (SISC) del tercer trimestre de 2010.

12.1.3 CD sobre la Conferencia: *Effective Nuclear Regulatory Systems* celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 14 al 18 de diciembre de 2009.

12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

12.2.1 Presupuesto CSN 2011.

12.2.2 Información sobre Oferta Empleo Público 2011.

12.2.3 Acta firmada del Pleno nº 1183, correspondiente a la reunión celebrada el 19 de enero de 2011.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

13.1.1 Informa la Presidenta sobre la Comisión de Relaciones Externas prevista celebrar el 25 de febrero de 2011.

13.2 Consejero Antonio Colino Martínez.

13.2.1 Informa el consejero sobre la XXII reunión de la Comisión de Recursos y Medios celebrada el 20 de diciembre de 2010, distribuyendo la correspondiente acta de reunión.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

### 15.1 Delegaciones en la Presidenta.

#### 15.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 10/01/2011: Concesión de licencias de supervisor (7) y de operador (16) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/01/2011: Prórroga de licencias de supervisor (24) y de operador (45) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/01/2011: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (116) instalaciones de rayos X.

### 15.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

#### 15.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DSN.

- Resolución de 13/01/2011: Apercibimiento a RX-CE-0288.

#### 15.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 14/01/2011: Notificación a IRA-2851.
- Resolución de 18/01/2011: Notificación a IRA-1449.
- Resolución de 19/01/2011: Notificación a IRA-1300.
- Resolución de 19/01/2011: Notificación a IRA-2167.
- Resolución de 21/01/2011: Notificación a IRA-2894.

## 16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.



17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día dos de febrero de dos mil once.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA